

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1592

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto de superestructura de vía del tramo Lugaritz-Easo y obra de conexión de Morlans».

La pasante del Topo Lugaritz-Easo consiste en una variante ferroviaria subterránea de 4,5 km. que comienza a unos 90 m de la salida de la estación de Lugaritz con una obra de entronque con el actual túnel Lugaritz-Amara, y tras recorrer el centro de San Sebastián enlaza de nuevo con la vía actual en el soterramiento de Morlans. El tramo discurre en su mayor parte con un túnel de vía doble, ejecutándose a cielo abierto solo su tramo final, en la que un falso túnel conecta la nueva variante con la vía existente en Morlans.

La actuación tiene tres nuevas estaciones subterráneas: Bentaberri, La Concha y Easo.

Las obras se han dividido en 2 tramos: Lugaritz-Miraconcha y Miraconcha-Easo. Ambas obras se hayan en ejecución, la primera desde noviembre de 2017 y la segunda desde febrero del 2018.

Para la ejecución de las obras del primer tramo se han ejecutado dos rampas de ataque. La primera tiene la boca de acceso en la c/ Zarautz, que será ventilación y salida de emergencia. La segunda tiene el emboquille en el talud bajo el Paseo Pío Baroja, que será, una vez finalizadas las obras, salida de emergencia y galería de ventilación.

Para la ejecución de las obras del segundo tramo se ha ejecutado una rampa de ataque al túnel de línea en Morlans, que será ventilación de emergencia una vez finalizadas las obras.

Las obras actualmente en ejecución no comprenden la superestructura de vía, ni la obra de conexión de falso túnel situado entre el PK 1+943 del tramo Miraconcha-Easo y el final del trazado en su conexión con el soterramiento de Morlans, ni la ventilación de emergencia correspondiente al testero lado Anoeta de la caverna de Easo, motivo por el cual en mayo de 2021 fue convocado el concurso de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de superestructura de vía del tramo Lugaritz-Easo y obra de conexión de Morlans que fue adjudicado a la empresa TYPESA.

Por otro lado, se está definiendo la variante de Mercancías que conecta en Morlans con la vía general. El tramo final de esta obra deberá ejecutarse a la vez que la conexión en Morlans de la pasante del topo por lo que su definición está incluida en el alcance del presente Proyecto, en el tramo en que ambas obras coinciden.

El objeto del proyecto constructivo es aportar la documentación necesaria para definir las obras de construcción de la superestructura de vía del tramo Lugaritz-Easo del Metro Donostialdea, así como la de la obra de conexión entre el final del túnel en el PK 1+943 y la vía actual en Morlans.

Las obras comprenden la superestructura de vía en una longitud aproximada de 4,5 km de vía doble en placa, situados en interior de túneles.

Para la ejecución de la conexión de Morlans se debe mantener el servicio ferroviario, por lo que es necesario la ejecución de un desvío ferroviario al abrigo de pantallas de contención, para permitir la construcción del falso túnel de conexión de Morlans. Este falso túnel incorpora la futura salida hacia la variante de mercancías, de acuerdo al Estudio Informativo correspondiente.

Se incluyen los aparatos de vía y los materiales que conforman el armamento de la vía tanto de las situaciones provisionales como de la situación definitiva. Se incluye también la electrificación correspondiente a las situaciones provisionales ferroviarias.

Se incluye la incorporación de un aparato de vía y una bretelle que permitirán disponer vía única durante las obras de construcción de la conexión de Morlans.

El proyecto incluye también un cámara de ventilación de emergencia adosada al falso túnel, a la salida de la estación de Easo.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende catorce millones ciento siete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos (14.107.355,30 euros), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de veinte millones trescientos trece mil ciento ochenta euros con noventa céntimos (20.313.180,90 euros), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de diecisiete millones quinientos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (17.502.485,37 euros).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de veinte (20) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la elaboración y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril, según lo dispuesto en el artículo 16.2 b) del Decreto 11/2021 de 19 de enero de 2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto de superestructura de vía del tramo Lugaritz-Easo y obra de conexión de Morlans» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de veinte millones trescientos trece mil ciento ochenta euros con noventa céntimos (20.313.180,90 euros), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de veinte (20) meses.

Segundo.– La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

viernes 31 de marzo de 2023

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.